

SG/SH/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **catorce de abril de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

D. Ignacio Vázquez Casavilla, D. José Miguel Martín Criado, y Dña. Carla Picazo Navas están excusados debidamente.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 12:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia descrita.

2º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la contratación de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de ejecución del nuevo Centro Cultural Soto-Zarzuela

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 82/2023 Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de ejecución de nuevo centro cultural Soto-Zarzuela en Avenida de la Constitución con Paseo de la Democracia en Torrejón de Ardoz:



Por el Departamento de Urbanismo, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la realización de los trabajos “DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN CON PASEO DE LA DEMOCRACIA EN TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 82/2023, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 82/2023 “DIRECCION FACULTATIVA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE NUEVO CENTRO CULTURAL SOTO-ZARZUELA EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN CON PASEO DE LA DEMOCRACIA EN TORREJÓN DE ARDOZ”. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- LOTE 1: Dirección de Obra
- LOTE 2: Dirección de Ejecución
- LOTE 3: Coordinación de Seguridad y Salud

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €) más IVA 21%, las ofertas que se presenten no podrán superar en ningún caso el tipo indicado. Dividido en lotes como sigue:

- Dirección De Obra: 30.250,00 euros, dividido en 25.000,00 € más 5.250,00 € correspondiente al IVA.
- Dirección De La Ejecución De Obra: 30.250,00 euros, dividido en 25.000,00 € más 5.250 € correspondiente al IVA
- Coordinación De Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de Obra:12.100 dividido en 10.000,00 € más 2.100,00 € correspondiente al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato coincidirá con el plazo de ejecución de las obras y su período de garantía hasta que tenga lugar la liquidación final de la obra. Se estima una duración de las obras en DIECIOCHO meses.

La duración del contrato en relación con la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad Y Salud, quedará por tanto vinculado al plazo real de ejecución de la obra y se verá afectado por las incidencias de la misma.

En cualquier caso el contrato no se dará por finalizado hasta que, se haya emitido la certificación final de obras.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo, consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.



QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejón.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejón.es-perfil-del-contratante) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 14 de abril de 2023. Fdo.: D^a Ainhoa García Jabonero"



3º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local en relación a la convocatoria de Ayudas publicadas al amparo de la Orden ICT 99/2023, de 31 de enero por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publica las bases reguladoras de las ayudas que se convocan para 2023 y que se encuentran recogidas en la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se procede a su convocatoria en el año 2021, modificada por la Orden ICT/565/2022, de 15 de junio y por la Orden ICT/99/2023, de 31 de enero, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A estas ayudas podrán acogerse los municipios representados por sus respectivos Ayuntamientos, con una inversión mínima en función del número de habitantes, y una cuantía a conceder del 80% sobre el presupuesto del proyecto hasta un máximo de 2.000.000 €.



Se consideran gastos financiables dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 entre otros los siguientes:

- Gastos dirigidos a la transformación digital
- Gastos referidos a la transformación del punto de venta
- Gastos relativos a la sostenibilidad y economía circular
- Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad
- Gastos de formación dirigidos a empleados y autónomos

Esta Concejala considera conveniente participar en dicha convocatoria con un proyecto que acompaña a la siguiente moción como documento adjunto, que contiene una descripción de las líneas de actuación a desarrollar encaminadas a la mejora de la actividad comercial de Torrejón de Ardoz y a la puesta en valor del municipio.

Las actuaciones subvencionadas contarán con la dotación presupuestaria necesaria para llevarlas a cabo por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sin necesidad de recurrir a financiación adicional a los fondos del propio municipio con entidades terceras.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar la operación de las actuaciones subvencionables tras su puesta en marcha.

Las actuaciones seleccionadas se cofinanciarán con recursos según lo previsto en el Componente 13 del Plan de Recuperación, denominado "Impulso a la PYME", Inversión 4 "Apoyo al sector del comercio en la economía local".

- Presupuesto aportado Ministerio:	1.576.657,73 €
- Presupuesto aportado Ayto. Torrejón de Ardoz:	394.410,82 €
- Presupuesto total:	1.971.068,55 €

Le fecha límite de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria es el 14 de abril de 2023.

Por lo tanto, el objeto de la presente moción es presentar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:



- El proyecto de actuación así como los documentos y declaraciones necesarios según los requisitos establecidos bajo la orden ICT/99/2023 de 31 de enero del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Solicitar una ayuda de la convocatoria para la totalidad de las actuaciones previstas.
- El compromiso de cofinanciación por parte del Ayuntamiento de la cantidad estimada de 394.410,82 € cantidad no financiada por el Ministerio.
- Facultar a la Concejala de Empleo y Contratación para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo lo acordado

Moción que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz a 13 de abril de 2023. Fdo. Ainhoa Garcia Jabonero. C.D. Empleo y Contratación. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”



4º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local en relación a la convocatoria de Ayudas publicadas al amparo de la Orden ICT/133/2023 de 15 de febrero por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2023.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 17 de febrero de 2023, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicó la orden ICT/133/2023 15 de febrero por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A estas ayudas podrán acogerse los municipios representados por sus respectivos Ayuntamientos, con una inversión mínima en función del número de habitantes, y una cuantía a conceder del 80% sobre el presupuesto del proyecto hasta un máximo de 2.000.000 €.



Se consideran gastos financiables dentro de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 entre otros los siguientes:

- Gastos dirigidos a la transformación digital
- Gastos referidos a la transformación del punto de venta
- Gastos relativos a la sostenibilidad y economía circular
- Gastos relativos a la cadena de suministro y trazabilidad
- Gastos de formación dirigidos a empleados y autónomos

Esta Concejala considera conveniente participar en dicha convocatoria con un proyecto que acompaña a la siguiente moción como documento adjunto, que contiene una descripción de las líneas de actuación a desarrollar encaminadas a la mejora de la actividad comercial de Torrejón de Ardoz y a la puesta en valor del municipio.

Las actuaciones subvencionadas contarán con la dotación presupuestaria necesaria para llevarlas a cabo por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sin necesidad de recurrir a financiación adicional a los fondos del propio municipio con entidades terceras.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dispondrá de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar la operación de las actuaciones subvencionables tras su puesta en marcha.

Las actuaciones seleccionadas se cofinanciarán con recursos según lo previsto en el Componente 14 del Plan de Recuperación, denominado “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 4.a “Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad. Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística” al 80%.

- Presupuesto aportado Ministerio:	1.185.002,88 €
- Presupuesto aportado Ayto. Torrejón de Ardoz:	315.000,76 €
- Presupuesto total:	1.500.003,64 €

Le fecha límite de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria es el 14 de abril de 2023.

Por lo tanto, el objeto de la presente moción es presentar a la Junta de Gobierno Local para su aprobación:

- El proyecto de actuación así como los documentos y declaraciones necesarios según los requisitos establecidos bajo la orden ICT/133/2023 15 de febrero del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Solicitar una ayuda de la convocatoria para la totalidad de las actuaciones previstas.



- El compromiso de cofinanciación por parte del Ayuntamiento de la cantidad estimada de 315.000,76 € cantidad no financiada por el Ministerio.
- Facultar a la Concejala de Empleo y Contratación para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para llevar a cabo lo acordado

Moción que someto a consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz a 13 de abril de 2023. Fdo. Ainhoa Garcia Jabonero. C.D. Empleo y Contratación. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.